

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 1 de 12

Fusagasugá-Cundinamarca, 15-07-2015.

Señores
PERSONAS INDETERMINADAS

ASUNTO: INVITACION A OFERTAR BIENES Y/O SERVICIOS


**V.U. CORRESPONDENCIA
EMSERFUSA E.S.P.**
 16 JUL 2015
 10:00 AM
 Hora _____
 Radicado No 6654
 Firma (R)

Respetado (s) Señor (es):

La **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ "EMSERFUSA E.S.P."**, es una Empresa Industrial y Comercial del Estado, del orden Municipal, con personería, autonomía administrativa, capital independiente y tutela administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, cuya finalidad es garantizar a la comunidad en general la prestación eficiente y oportuna de los servicios públicos domiciliarios a su cargo en forma regular, continua e ininterrumpida y permanente, guiada por los principios de economía, eficiencia, efectividad, con plena cobertura y calidad, logrando la excelencia de la gestión empresarial, buscando el desarrollo de su objeto social siempre dentro del marco de la Constitución y la Ley

Conforme a lo anterior, y en atención a los objetivos propuestos por la actual administración de la Entidad, se hace necesario la contratación para **CONSTRUCCIÓN DE TUNEL LINER COLECTOR DERECHO PARA ATRAVESAR LA VIA PANAMERICANA PARALELO A LA QUEBRADA SABANETA EN LA VEREDA EL RESGUARDO, DIAMETRO 50" Y LONGITUD DE 29 ML.- II ETAPA**

En consecuencia, a lo anterior se le invita a presentar oferta para desarrollar el objeto descrito, para lo cual se deben cumplir los requisitos establecidos y atender las condiciones que se presentan a continuación:

1.- OBJETO:

CONSTRUCCIÓN DE TUNEL LINER COLECTOR DERECHO PARA ATRAVESAR LA VIA PANAMERICANA PARALELO A LA QUEBRADA SABANETA EN LA VEREDA EL RESGUARDO, DIAMETRO 50" Y LONGITUD DE 29 ML.- II ETAPA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	C/DAD
1	Construccion de tunnel liner diametro de 50" incluye formaleta excavacion y pozos de perforacion (Incluye localizacion y replanteo de instalacion de tuberia)	ML	29.00
2	Instalación De Tuberías Plásticas O Flexibles Para Alcantarillados Diametro =36" En Tunel Linner	ML	111.00
3	Mortero Inyectado Para Atraque De Tuberia	M3	16.00

2.- REQUISITOS HABILITANTES Y DE SELECCION

a. Requisitos Habilitantes

REQUISITOS HABILITANTES	
Capacidad Jurídica:	a) Formato único de Hoja de Vida expedido por el DAFP para persona natural o jurídica y declaración juramentada de bienes y rentas (únicamente para contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. b) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista. c) Registro único de proponentes o registro de

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 2 de 12

	<p>inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.</p> <p>d) Fotocopia de la tarjeta o matricula profesional. Cuando el contratista desarrolle una actividad profesional, maestros de obras o técnicos constructores</p> <p>e) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.</p> <p>f) Fotocopia del RUT actualizado</p> <p>g) Verificación Antecedentes de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes.</p> <p>h) Verificación Antecedentes de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes.</p> <p>i) Verificación Antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente</p> <p>j) Paz y Salvo de aportes parafiscales y aprendices SENA, expedido por ésta entidad (personas jurídicas con carácter de empresa).</p> <p>k) Constancia del pago de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.</p>
FINANCIERO:	<p>Liquidez: LIQUIDEZ ≥ 2.0</p> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el índice de liquidez se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> $\frac{(AC1*\%P1) + (AC2*\%P2) + (AC...N*\%P...N)}{(PC1*\%P1) + (PC2*\%P2) + (PC...N*\%P...N)}$ <p>Donde</p> <p>AC1= Activo corriente integrante 1, 2N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N PC1= Pasivo corriente Integrante 1, 2N</p> <p>NOTA: en el caso que el proponente persona natural o persona jurídica reporte un índice "INDETERMINADO" se evaluara como: "CUMPLE"</p> <p>ENDEUDAMIENTO</p> <p>El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual al cincuenta por ciento (50 %).</p> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el Nivel de Endeudamiento se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> $\frac{(PT1*\%P1) + (PT2*\%P2) + (PT...N*\%P...N)}{(AT1*\%P1) + (AT2*\%P2) + (AT...N*\%P...N)}$ <p>Donde</p> <p>PT1= Pasivo Total integrante 1, 2N</p>

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 3 de 12

	<p>%P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N AT1= Activo Total Integrante 1, 2N</p> <p>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES ≥ 2.0</p> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, el indicador de Razón de Cobertura de Intereses, se calculará sumando las partidas de cada integrante ponderadas de acuerdo con su porcentaje de participación así:</p> $(UP1*\%P1) + (UP2*\%P2) + (UP...N*\%...N) / (GI1*\%P1) + (GI2*\%P2) + (GI...N*\%...N)$ <p>Donde</p> <p>UP1= Utilidad Operacional integrante 1, 2N %P1= Porcentaje de Participación Integrante 1, 2N GI1= Gastos de Intereses Integrante 1, 2N</p> <p>NOTA: en el caso que el proponente persona natural o persona jurídica reporte un índice "INDETERMINADO" se evaluará como: "CUMPLE"</p>
<p>EXPERIENCIA</p>	<p>El proponente deberá acreditar la ejecución de:</p> <p>Para efectos de la verificación de experiencia general como requisito habilitante, el proponente deberá Relacionar máximo un (1) contrato cuyo objeto sea construcción de obras de saneamiento básico que incluya dentro de las actividades ejecutadas, suministro e instalación tubería para alcantarillado en diámetros mayores a 36", el cual se debe estar terminado y liquidado, y cuyo valor total deberá ser Mayor a 2 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV y el cual deberá cumplir con la siguiente clasificación:</p> <p>72 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento</p> <p>Clasificación UNSPSC</p> <p>721411 Servicios de construcción y revestimiento y pavimento de infraestructura</p> <p>La experiencia general exigida, cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se obtendrá de la sumatoria de experiencia de todos los integrantes con respecto a los términos de valor, así mismo la experiencia obtenida en cantidades de obra será la aportada de acuerdo a los porcentajes de participación de la unión temporal o consorcio.</p> <p>Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, la ENTIDAD CONTRATANTE considerará, con el fin de verificar las condiciones habilitantes en relación con la experiencia general, el porcentaje de participación establecido en el documento de constitución respectivo allegado con la propuesta.</p> <p>El valor final de liquidación de cada contrato en SMLMV,</p>

Fuen

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 4 de 12

	<p>se calculará de acuerdo con la siguiente formula:</p> $VFCSM = VFCP / SMLMV$ <p>Donde,</p> <p>VFCSM = Valor final del contrato, según acta de terminación, acta de liquidación y/o certificación expedida por el contratante donde se manifieste el valor final del contrato, en salarios mínimos mensuales.</p> <p>VFCP = Valor final del contrato, según acta de terminación, acta de liquidación y/o certificación expedida por el contratante donde se manifieste el valor final del contrato.</p> <p>SMLMV = Salario mínimo legal mensual vigente del año de liquidación del contrato.</p> <p>Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se tendrá en cuenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual.</p> <p>Registro único de proponentes:</p> <p>Para los proponentes que estén inscritos de conformidad con el Decreto 1510 de 2013, la entidad verificará únicamente dicha clasificación en el RUP conforme a la clasificación de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel cumplido. Se exigirán las siguientes actividades:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Clasificación UNSPSC</th> <th style="text-align: center;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">721411</td> <td>Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura</td> </tr> </tbody> </table> <p>En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales todos sus integrantes deberán tener toda dicha clasificación en el RUP.</p> <p>PERSONAL MÍNIMO SOLICITADO.</p> <p>DIRECTOR DE OBRA Dedicación: 50% Cantidad: 1 El profesional ofrecido como Director de Interventoría, deberá acreditar lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Matrícula profesional de Ingeniero Civil. Acreditar Título de postgrado en Gerencia de proyectos. Experiencia general no menor de ocho (8) años en el ejercicio de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente Invitación pública. Que acredite haber sido Constructor y/o Director de obra de tres (3) CONTRATOS de obras de saneamiento básico, donde al menos una de ellas corresponda a construcción de Túnel Linner en diámetros mayores o iguales a 50". <p>RESIDENTE DE OBRA Dedicación: 100%</p>	Clasificación UNSPSC	Descripción	721411	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura
Clasificación UNSPSC	Descripción				
721411	Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura				

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 5 de 12

	<p>Cantidad: 1</p> <p>El profesional ofrecido como Residente de Obra deberá acreditar lo siguiente:</p> <p>a) Matrícula profesional de Ingeniero Civil</p> <p>b) Experiencia general no menor de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados entre la fecha de confirmación de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo de la presente licitación pública.</p> <p>c) Que acredite haber sido Residente de obra de tres (3) CONTRATOS de obras de saneamiento básico, donde al menos una de ellas corresponda a construcción de Túnel Linner en diámetros mayores o iguales a 50".</p> <p>El proponente elegido en el presente proceso deberá garantizar durante la ejecución del objeto contractual, contar con los profesionales necesarios e idóneos para garantizar la buena marcha de los trabajos.</p>
--	---

b. Criterios de Selección

CRITERIOS DE SELECCIÓN	PUNTAJE						
EXPERIENCIA ESPECIFICA	<p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA (40 PUNTOS).</p> <p>Para efectos de la verificación de la experiencia específica como criterio de selección, el proponente podrá relacionar y aportar máximo un (1) contrato (es decir, puede relacionar 1 contrato) terminado, liquidado y/o recibido total, Cuyo objeto sea construcción de Túnel Linner por un valor mayor a 1 vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV, y así mismo este deberá tener dentro de sus actividades la siguiente clasificación:</p> <p>Clasificación UNSPSC</p> <p>721411 Servicios de pavimentación y superficies de edificios de infraestructura</p> <p>Además de lo anterior, el proponente deberá acreditar de manera individual o conjunta experiencia específica en las actividades que se enuncian a continuación, de las cuales se identifica al cuarto nivel de clasificación UNSPSC:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Producto</th> <th style="text-align: center;">Descripción Producto</th> <th style="text-align: center;">Descripción</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">• 72141108</td> <td style="text-align: center;">• Servicio de construcción y reparación de túneles</td> <td style="text-align: center;">• Construcción de 50 ml o más, de tunnel linner; diámetro mayor o igual a 50".</td> </tr> </tbody> </table> <p>La experiencia específica exigida, cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se obtendrá de la sumatoria de experiencia de todos los integrantes.</p>	Producto	Descripción Producto	Descripción	• 72141108	• Servicio de construcción y reparación de túneles	• Construcción de 50 ml o más, de tunnel linner; diámetro mayor o igual a 50".
Producto	Descripción Producto	Descripción					
• 72141108	• Servicio de construcción y reparación de túneles	• Construcción de 50 ml o más, de tunnel linner; diámetro mayor o igual a 50".					
ASPECTO ECONÓMICO: 40	OFERTA ECONÓMICA (40 PUNTOS).						

Sum



**INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA
DE OFERTAS**

CÓDIGO 110-F-02

VERSIÓN 02

PÁGINA 6 de 12

PUNTOS.

Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica únicamente a las propuestas hábiles:

Se procederá a realizar la verificación y valoración de la oferta económica del proponente para lo cual se procederá así:

1. El proponente deberá efectuar todas las operaciones aritméticas con aproximación de dos decimales, la Empresa realizara la verificación aritmética de cada operación matemática efectuada en los APU impresos y se tendrá en cuenta el valor obtenido de dicha corrección para ser trasladado al formulario económico de la propuesta con el fin de obtener el valor final ofrecido por el proponente. Así mismo, la empresa realizara la verificación aritmética del Formulario Económico impreso en donde el proponente deberá efectuar todas las operaciones aritméticas con aproximación de dos decimales de acuerdo al mismo criterio de claridad establecido para la evaluación de los APUS.

2. Luego de efectuar la rectificación de los errores y de haber obtenido el valor final de la propuesta se verificara que la propuesta corregida no haya variado más del 1% del valor propuesto inicialmente, si esto ocurre la oferta será rechazada.

Luego de realizar la verificación aritmética y con el valor obtenido de esta verificación, se aplicará el siguiente procedimiento de calificación económica únicamente a las propuestas hábiles:

Se calculará la media aritmética "X", con las propuestas hábiles.

Se calculará el promedio "PM", mediante la siguiente Fórmula.

$PM = (X + Pof * N/3) / ((N/3)+1)$; en donde:

PM = Promedio

X = Media aritmética de las propuestas hábiles.

Pof = Presupuesto Oficial

N = Número de Proponentes hábiles.

Para la asignación del puntaje se utiliza la siguiente fórmula:

$Pt = Pa - ABS(n(1 - (Pi/PM)))$; donde:

n = Número entero inmediatamente superior a la raíz cuadrada de N

Pi = Valor de la propuesta en consideración

Pa = Puntaje máximo a obtener.

PM = Promedio

ABS = Valor absoluto.

Para obtener el valor del puntaje asignado se tendrá en cuenta hasta 4 decimales del resultado obtenido.

EM

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 7 de 12

<p>3. En todo caso para que una oferta se considere hábil, su valor total corregido no podrá ser mayor al 100% del valor del presupuesto oficial.</p> <p>4. Si existiere discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.</p> <p>5. Si de las correcciones efectuadas se derivara(n) alguna(s) modificación(es) en el valor de las ofertas, la ENTIDAD CONTRATANTE procederá a comunicar a la totalidad de los proponentes la(s) modificación(es) realizada(s). Si el proponente afectado no aceptare la corrección realizada, su propuesta será rechazada.</p> <p>6. Se revisará que las propuestas básicas cumplan con las condiciones de pago establecidas por la empresa.</p> <p>Para la determinación del puntaje de la evaluación económica, sólo se tendrán en cuenta las ofertas hábiles.</p>	
--	--

ASPECTO TÉCNICO/AMBEINTAL (20 PUNTOS)

Se otorgaran veinte puntos al proponente que contrate un Profesional en Administración Ambiental con Título de postgrado: gerencia de proyectos. El cual cumplirá con la función de verificar las acciones dirigidas al uso y aprovechamiento de los bienes y servicios ambientales de la ejecución de obra así como administrar la obra en cuanto a la planeación, organización, gestión, ejecución, seguimiento y evaluación de la obra con el fin de mantener el equilibrio ambiental de la misma.
Experiencia general no menor de un (1) año en el ejercicio de la profesión.

RM

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 8 de 12

3.- PLAZO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de cinco (5) meses contado a partir de la firma acta de inicio

4.- OBLIGACIONES ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA

Bajo la dirección del Supervisor del Contrato, el contratista se obliga para con la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá "EMSERFUSA E.S.P.", a cumplir con las siguientes actividades:

1. Suministrar toda la información requerida en los términos de referencia como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta y suscripción del contrato.
2. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con los planos, especificaciones de construcción, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada.
3. Realizar todas las pruebas necesarias y las correcciones que se requieran, hasta la entrega a satisfacción a la Supervisoría.
4. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
5. Contar con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras en el tiempo, cantidad y calidad establecidos por EMSERFUSA E.S.P.
6. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.
7. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.
8. Realizar, por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto.
9. Realizar, por su cuenta y riesgo, la construcción del campamento de obra, cerramiento o aislamiento del área a intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencias.
10. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación de EMSERFUSA E.S.P. previo visto bueno del Supervisor. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EMSERFUSA E.S.P.
11. Presentar al Supervisor informes mensuales de avance de obra y los que EMSERFUSA E.S.P. le solicite.
12. Realizar y presentar quincenalmente el registro fotográfico y de video del avance de la ejecución, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
13. Elaborar y presentar conjuntamente con el Supervisor, actas parciales, final de obra y liquidación.
14. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra EMSERFUSA E.S.P.
15. Prever en el presupuesto la etapa de revisión, pruebas y acciones correctivas de todas las instalaciones del proyecto durante los siguientes cuatro (4) meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte de la Supervisoría.
16. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
17. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo por la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
18. Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta.
19. Ejecutar las obras de acuerdo con el programa general aprobado por la Supervisoría.
20. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 9 de 12

- limpieza Libre de escombros. El Contratista se obliga a realizar la disposición final de escombros en los sitios autorizados por la empresa.
21. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
 22. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medidas de seguridad, en las áreas de intervención, en donde se realice la intervención.
 23. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: 1) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, 2) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, 3) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.
 24. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
 25. Mantener a todo el personal que labore en la obra debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir, para su inmediato reconocimiento, de conformidad con los distintivos, logotipos, insignias, etc., que le indique EMSERFUSA E.S.P a través del supervisor del Contrato.
 26. Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.
 27. Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro, durante un período de un (1) año contado a partir de la entrega de las obras.
 28. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.
 29. Coordinar la correcta ejecución de los contratos de suministros e instalación de la dotación estructural y el sistema de seguridad.
 30. Presentar en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de la garantía el flujo de inversión mensual en obra.
 31. Presentar en un plazo no mayor a cinco (5) días calendarios a la adjudicación el listado de precios de los insumos (materiales, equipo, herramienta y mano de obra) así como la totalidad de los análisis de precios unitarios, los cuales deben corresponder en forma idéntica con el listado de precios de los insumos y de los unitarios presentados.
 32. Presentar al supervisor para su aprobación, en un plazo no mayor a cinco (5) días calendario siguientes a la aprobación de las garantías la organización del personal en un diagrama de ejecución (Organigrama General del Proyecto), líneas de mando y coordinación, niveles de decisión, número de profesionales, sitios en los cuales se desempeñaran los diferentes profesionales, Gerencia del proyecto, su ubicación. Las funciones de cada uno de los profesionales responsables de la dirección y, en general, de la ejecución de cada uno de los trabajos, manual de funciones del grupo de trabajo, tipos de contratos a realizar con cada uno, dedicación y alcance y, en general, todos los detalles necesarios para el aseguramiento del grupo de trabajo, sus funciones y resultados esperados. En este organigrama como en la descripción del equipo de trabajo se deberá incluir el tipo de organización administrativa con la cual contará el CONTRATISTA, las funciones del personal que interactuará con EMSERFUSA E.S.P. Deberá describir las políticas de manejo de personal relacionadas con seguros de trabajo, seguridad social, primas de traslado, etc., y todas aquellas asociadas a la buena ejecución del proyecto.
 33. Presentar a la Supervisión en un plazo no mayor a diez (10) días calendario a la aprobación de la garantía una descripción detallada de la metodología a seguir, para la ejecución del contrato, en cada una de las etapas, frentes de trabajo y actividades del proyecto. La metodología para la ejecución del proyecto deberá ser presentada y ejecutada bajo el enfoque de Gerencia de Proyectos considerando los aspectos organizacionales, equipos, relación contractual, comunicaciones e interrelación con el Supervisor, EMSERFUSA E.S.P. y su propio equipo, procesos, procedimientos, y controles técnicos y administrativos. Este documento debe incluir la estructura de acuerdo al organigrama propuesto, el método con el cual desarrollará los trabajos, incluyendo entre otros, las obras preliminares, selección y fabricación de equipos, vías de acceso, suministros, implementación del plan de manejo ambiental, control de aguas superficiales, movimiento de tierras, obras de drenaje y protección superficial, obras estructurales, obras especiales, mampostería, acabados, obras y montajes de equipos mecánicos,

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 10 de 12

montajes electromecánicos de subestaciones y construcción de redes eléctricas, pruebas y puesta en servicio del proyecto. En el documento es necesario presentar: **a).** Características sobresalientes de la metodología propuesta para desarrollar cada una de las actividades indicadas en el cronograma de ejecución del proyecto. **b).** Logística consistente en la descripción de la organización, procesos y actividades a desarrollar, indicando las técnicas o métodos para llevarla a cabo. En suma desarrollo del método constructivo, procedimientos constructivos, tasas de avance, y demás. **c).** Deberá presentar en particular la organización y control, exponiendo la forma como organizará todas las actividades para cumplir con el contrato. Se debe tratar sobre los alistamientos, establecimiento en terreno, frentes de trabajo, cuadrillas o grupos de trabajo, sistemas de comunicación, documentación técnica, cantidad y calidad del personal y los equipos a utilizar, transportes, localización de oficinas y campamentos y, en general, todo lo concerniente con la administración del contrato. **d).** Se deben analizar los rendimientos propuestos para ejecutar la obra en el plazo contractual, los registros e informes de obra, medidas, y obras asociadas. **e).** Igualmente se debe exponer sobre el manejo de materiales (suministros), procedimientos para su adquisición y/o fabricación, ensayos, transporte hasta la obra, almacenamiento y distribución. **f).** En este enfoque metodológico y logístico el CONTRATISTA deberá incluir en un aparte como acometerá la protección y mantenimiento de la vía existente con base en las consideraciones especiales, por tratarse de ser la primera obra y la ruta crítica del proyecto, se dedicará especial atención al tiempo de construcción, metodología y logística para la misma. **g).** Debe presentar de manera resumida y en los aspectos principales sobre la cantidad, calidad y estado, de equipos y herramientas propuestos a la ejecución del proyecto frente al cronograma de actividades para las principales obras del proyecto. Con el propósito de implementar su enfoque metodológico y logístico para la ejecución del proyecto, el CONTRATISTA deberá contar con una herramienta de software usada con ese propósito, moderna, ágil, procedimental, la cual deberá permitir el uso compartido con la Supervisoría y EMSERFUSA E.S.P.

34. Presentar el programa detallado de obra a realizar por capítulos, a partir de los planos, documentos técnicos, las condiciones del sitio, utilizando una aplicación Software tipo Project o similar en un diagrama de barras, discriminado en semanas, con el plazo máximo de ejecución establecido y dentro de los parámetros propuestos. Este trabajo conjunto entre el CONTRATISTA e Supervisoría se entregará a EMSERFUSA E.S.P dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del contrato. Deberá incluir: La secuencia y duración de cada una de las actividades, indicadas en el formato de cantidades de la propuesta económica, ruta crítica, programación de los trabajos que incluya todas las actividades (capítulos, subcapítulos y los ítems en su totalidad), programa detallado de personal por actividades, flujo mensual de inversión detallado, capítulo por capítulo, lo cual guardará relación lógica con la obra a recibir por la Supervisoría, durante el mismo período, programa de suministros detallados, programa de equipos.

35. Presentar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la suscripción del contrato: el plan de aseguramiento de calidad, el programa de seguridad industrial, el programa de salud ocupacional, el programa de manejo ambiental.

36. No modificar unilateralmente el programa de trabajo acordado. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del Supervisor y la verificación por parte de EMSERFUSA E.S.P, en caso que el CONTRATISTA no cumpla con el programa de trabajo, el Supervisor le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para EMSERFUSA E.S.P.. La renuencia del CONTRATISTA a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. Tales requerimientos del Supervisor no incrementarán el valor del contrato y estas condiciones son aceptadas por el PROPONENTE con la entrega de la propuesta.

37. Demoler y reemplazar toda obra ejecutada que, según el análisis de calidad, resulte defectuosa o que no cumpla las normas de calidad requeridas para el proyecto, ya sea por causas de los insumos o de la mano de obra, bajo su costo, en el término indicado por el Supervisor o EMSERFUSA E.S.P.

807

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 11 de 12

38. Asumir el costo de toda solicitud de visita y consulta que requiera el CONTRATISTA adicional a las autorizadas por EMSERFUSA E.S.P. como obligación y que requiera desplazamiento de su equipo profesional.

39. Llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y del director de la Supervisoría y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de EMSERFUSA E.S.P.

40. Suministrar e instalar la valla de información correspondiente, dentro de los quince (15) días siguientes a la firma del acta de inicio.

41. Elaborar los planos record de todos los diseños y planos arquitectónicos y demás, los cuales deberán ser entregados a EMSERFUSA E.S.P. con el visto bueno de la Supervisoría, en el proceso de liquidación de la obra, en medio impreso y magnético bajo los mismos parámetros de los planos diseños entregados.

42. Realizar durante todo el proceso de construcción el manual de mantenimiento, en el cual deberá especificar los materiales de obra de permanente uso (pisos, muros, cubiertas, aparatos y demás, así como de los equipos instalados) como funcionan, como es su mantenimiento y anexar el original de las garantías de todos los equipos. Este manual contendrá en una escala reducida, pero legible, planos arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y de equipos especiales. Todo lo anterior con la aprobación de la Supervisoría.

43. Adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos necesarios en la ejecución de obra como: cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público.

44. Acreditar el pago de las regalías por los materiales y minerales adquiridos o extraídos para la ejecución de la obra, así como la procedencia lícita de los mismos. 45. Cumplir con los manuales de Buenas Prácticas Ambientales y de Supervisoría vigentes en **EMSERFUSA E.S.P.**

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se desarrollará en el municipio de Fusagasugá vereda el resguardo Av Panamericana- Quebrada Sabaneta.

6. VALOR Y/O FORMA DE PAGO.

El valor estimado de la obra es de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE, (\$ 183'494.088,00.) IVA INCLUIDO.** La forma de pago será mediante actas parciales previa presentación de la factura de cobro y certificación de recibido a satisfacción por parte del funcionario supervisor, sumado a la presentación de los documentos idóneos que acrediten el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social en salud y pensión

7. SUPERVISION Y/O INTERVENTORIA.

La Supervisión del contrato será ejercida por el Jefe de la División de Alcantarillado o quien designe la gerencia

8. REQUISITOS MINIMOS PARA CONTRATAR

- l) Formato único de Hoja de Vida expedido por el DAFP para persona natural o jurídica y declaración juramentada de bienes y rentas (únicamente para contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- m) Certificado de existencia y Representación Legal del contratista, Registro único de proponentes o registro de inscripción como comerciante, según sea el caso y con fecha de expedición no superior a 30 días calendario.
- n) Fotocopia de la tarjeta o matrícula profesional. Cuando el contratista desarrolle una actividad profesional, maestros de obras o técnicos constructores

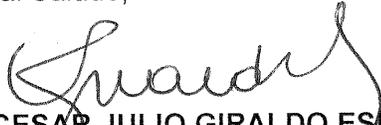
PM

	INVITACIÓN A OFERTAR - PUBLICA DE OFERTAS	CÓDIGO 110-F-02
		VERSIÓN 02
		PÁGINA 12 de 12

- o) Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- p) Fotocopia del RUT actualizado
- q) Certificación de la Contraloría de la persona natural o representante legal. En la cual el contratista establece que no aparece en el boletín de responsables fiscales, vigentes.
- r) Certificación de la Procuraduría de la persona natural o representante legal donde constatan los antecedentes disciplinarios del contratista, vigentes.
- s) Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal, expedido por la autoridad competente
- t) Paz y Salvo de aportes parafiscales y aprendizajes SENA, expedido por ésta entidad (personas jurídicas con carácter de empresa).
- u) Constancia del pago de seguridad social (salud, pensión, y riesgos laborales) si es el caso.

La Manifestación de interés deberá presentarse en la ventanilla de correspondencia o por correo electrónico de la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE FUSAGASUGA "EMSERFUSA" ubicado en la avenida las Palmas No. 4 – 66, de la ciudad de Fusagasugá, Departamento de Cundinamarca, a más tardar los días **diecisiete 17 y veintiuno 21 de julio de 2015 a las 5:00 pm**. Y las propuestas con sus anexos se recepcionarán en la ventanilla de correspondencia, **a más tardar el veintitres 23 de julio a las 5:00 pm**

Cordial Saludo,


ING CESAR JULIO GIRALDO ESPINOSA
GERENTE EMSERFUSA E.S.P.

Ferney Cabrera Guarnizo Visto Bueno (Abreviada)
 Elaboro y Proyecto: Javier Armando Rojas Felix
 Cargo que desempeña Profesional Universitario de ALCANTARILLADO

Revisó: 